



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>Designar a los funcionarios que representarán al Gobierno Municipal de Tena, en el Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, mismo que estará integrado por: Delegados Principales: ☒ Psic. Mónica Maribel Salazar Shiguango C.C. 1719245019 ☒ Ing. Roddy Alejandro Miranda Ramos C.C. 1500800311 ☒ Med. Juleidy Dayanira León Martínez C.C. 1500605983 Delegados Suplentes: ☒ Ing. Diego Fernando Robayo Escobar C.C. 1500734478 ☒ Med. Erika Estefanía Robalino Gavilánez C.C. 1500682479 ☒ Ab. Vanesa Estefanía Cortez Aucay C.C. 1400470835 Los delegados deberán dar cumplimiento al REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIENRO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.</p>	042-A-GADMT-2023	17/8/2023	Resolución 042
<p>Artículo 1.- Aceptar la disponibilidad del cargo al Crnl. Freddy Grefa Calapucha, cesar en sus funciones y disponer el reintegro al puesto titular en la institución. Artículo 2. Nombrar y encargar al señor Myr. (B) Lic. Jorge Walberto Naranjo Palacios, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Tena hasta el nombramiento del definitivo. Artículo 3.- Conminar al Jefe Encargado, el inicio de un proceso de reestructuración institucional y ejecutar procesos correctivos a nivel administrativo, financiero, técnico, legal, operativo en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena; sujeto a lo determinado y dispuesto en los informes de auditoría formulados por la Contraloría General del Estado. Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, notificar de la presente resolución al Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.</p>	043-A-GADMT-2023	4/8/2023	Resolución 043
<p>Artículo 1.- Acoger de forma favorable las resoluciones del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Municipal de Tena y del Sindicato de Trabajadores Proletarios del Gobierno Municipal del cantón Tena, para la designación de los delegados por la parte trabajadora al Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, así: Delegados Principales: ☒ Sr. Franklin Wilmer Parra Gavilánez C.C. 1500711898 ☒ Sr. Francis Leonardo Quiroz Miranda C.C.1500816267 ☒ Sra. Karina Geovanna Medina Torres C.C.1802205037 Delegados Suplentes: ☒ Sr. Gregorio Anibal Cerda Cerda C.C.1500659121 ☒ Sra. Tania Lorena Rueda Chimbo C.C.1500799893 ☒ Sr. Wilmer Danilo Rodas Tigre C.C. 1500891302 Los delegados por la parte de los trabajadores deberán dar cumplimiento al REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL GOBIENRO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Secretaría General del Gobierno Municipal de Tena, comunicar al Sindicato Único de Obreros del Gobierno Municipal de Tena y al Sindicato de Trabajadores Proletarios del Gobierno Municipal del cantón Tena la Resolución No. 042-A-GADMT-2023, a través de la cual se designó a los los funcionarios que representarán al Gobierno Municipal de Tena, en el Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo.</p>	044-A-GADMT-2023	17/8/2023	Resolución 044
Detalle correspondiente a la reserva de información			
<p>NO APLICA, debido a que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a Información Reservada, en sus literales: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República; y b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes. En este sentido, se determina que el GAD Municipal de Tena, no posee Información Reservada.</p>			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/8/2023		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	SECRETARIA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	Vanesa Estefanía Cortez Aucay		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	vanesa.cortez@tena.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2886 452 / 2886 052 EXTENSIÓN 306		